

GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-001/2022 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 996 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el numeral No. II.- JUNTA DE ACLARACIONES de las Bases de Convocatoria de la Licitación Pública Local LPL-001/2022 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 996 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO" para el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco. Siendo las 12:00 horas, del día viernes 06 de mayo de 2022, se reunieron en Sala de Sesiones de Cabildo, ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento, calle Palacio Municipal S/N, en la Zona Centro, del municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, los representantes de las personas interesadas a participar en este procedimiento, así como los representantes del Comité de Adquisiciones de Valle de Guadalupe, Jalisco, para llevar a cabo la reunión que tiene por objeto hacer las aclaraciones necesarias a los documentos de licitación y sus anexos, mismas que los invitados deberán tomar en cuenta para la preparación de su oferta.

El acto es presidido por SAUL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, (OFICIAL MAYOR) en representación del Comité de Adquisiciones.

Se toma registro que participaron los siguientes representantes de las empresas interesadas que son las siguientes:

| NOMBRE | EMPRESA |
|----------------------------------|---|
| JUAN ELOY RAMIREZ RAMIREZ | FORLIGHTING DE MÉXICO S.A. DE C.V. |
| CLEOALDO SALOMONE MERCADO GUZMAN | MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. |

Acto seguido se deja constancia que se recibieron las siguientes solicitudes de aclaración en los tiempos establecidos en las bases de participación, por lo que a continuación dan respuesta:

Se da respuesta al correo recibido el día 05 de mayo a las 11:00 horas, y las preguntas formuladas por el Ing. Isidro Ramírez Castañeda de la empresa FORLIGHTING DE MÉXICO S.A. DE C.V., siendo las siguientes preguntas con sus respectivas respuestas:

PREGUNTA 1:

En el ANEXO 1 de las bases en referencia, en su apartado CATALOGO DE CONCEPTOS establece en la partida número 7 referente a la Base y Fotocelda multivoltaje, solicita la cantidad de 1,076 piezas, solicitamos se aclare la cantidad requerida ya que no coincide con la cantidad de luminarias solicitadas en el total de las partidas.

RESPUESTA 1:

Apegados a lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace el ajuste al ANEXO 1 de las Bases de Convocatoria de la Licitación Pública Local LPL-001/2022, en su apartado CATALOGO DE CONCEPTOS, partida número 7 referente a la Base y Fococelda multivoltaje solicitando 952 fococeldas multivoltaje, correspondiente a las luminarias de las partidas 2 y 3, que son las luminarias que si requieren base y fococelda.

PREGUNTA 2:

En inciso k) del apartado 4.1. PROPUESTA TÉCNICA, refiere la presentación de una carta compromiso notariada que garantice el 55% ahorro de energía, ¿Cual será el tiempo máximo que tiene la empresa para acreditar el ahorro de energía ante la C.F.E.?

RESPUESTA 2:

La empresa adjudicada deberá entregar el 100% de las luminarias instaladas y acreditar el 55% de ahorro de energía ante la C.F.E., por lo que tendrá un plazo de 30 días naturales posteriores al terminar la instalación para acreditar ese ahorro de energía y deberá entregar un documento oficial de la C.F.E. para cumplir con este requisito. Debiendo apegarse a lo establecido en las bases de esta licitación.

De igual manera se da respuesta al correo recibido el día 05 de mayo a las 9:30 horas, y las preguntas formuladas por el C. Cleoaldo Salomone Mercado Guzmán de la empresa MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., siendo las siguientes preguntas con sus respectivas respuestas:

PREGUNTA 1:

Los requerimientos técnicos solicitados en el ANEXO I, refieren diversos certificados que el luminario que vamos a presentar los cumple en su ficha técnica y en las pruebas físicas que le pueden aplicar, por lo que solicitamos que para el caso de dichos certificados se obvien ya que, al estar contenido en la ficha técnica del fabricante el luminario podrá acreditar las necesidades técnicas que tienen en su municipio.

RESPUESTA 1:

Apegarse a lo establecido en las Bases de Licitación NUMERAL 4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO I), y a lo descrito en el ANEXO I de las mismas bases.

PREGUNTA 2:

De acuerdo a lo establecido en el apartado 4.2 de la PROPUESTA ECONÓMICA, establecen que no se otorgará anticipo, ¿En la primera mensualidad se puede establecer un pago del 40%?

RESPUESTA 2:

Apegarse a lo establecido en las Bases de Licitación NUMERAL 4.2 PROPUESTA ECONÓMICA, y a lo descrito en el FORMATO 2 Esquema de Financiamiento de las mismas bases; todas las propuestas se recibirán para el análisis del Comité de Adquisiciones apegados a lo dispuesto en NUMERAL VII.-

juan e...